



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1092/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2002/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de mayo de 2023

JUAN ENRIQUE RIVERA REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/1773/2019 de fecha 03 de Mayo de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 163.540 Metros cúbicos	19	505	523	26644520	26644538
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 35.644 Metros cúbicos	7	524	530	26644539	26644545
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 25.280 Metros cúbicos	5	531	535	26644546	26644550
ÚLTIMA FRACCIÓN DE TERRENO QUE SE DESPRENDE DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "EL CAPULIN", Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAP-001/16, leñas en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 34.129 Metros cúbicos	5	536	540	26644551	26644555

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 22 de Noviembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



m



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-1092/03/23

Oficio N°: ORP/SGPARN/2002/2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 11 de mayo de 2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 7/10 EXP. 185/16 P

L'MCCP/I'MMJ/ych

